



[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO VÍA JESÚS DEL MONTE QUE COMUNICA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Subregión del Río, localizada en el departamento del Magdalena, está conformada por los municipios de Cerro de San Antonio, Concordia, El Piñón, Pedraza, Pivijay, Remolino, Salamina, Sitionuevo y Zapayán, y constituye un territorio caracterizado por una estrecha relación con el río Magdalena, cuerpos cenagosos y una importante dinámica de intercambio entre sus áreas urbanas y rurales. En este contexto, la infraestructura de transporte terrestre cumple una función fundamental para garantizar la comunicación entre los municipios, facilitar el desplazamiento de la población y favorecer el desarrollo de las actividades productivas, comerciales y de servicios que se desarrollan en la subregión.

Las condiciones geográficas e hidrológicas propias de la Subregión del Río, sumadas a las características de la infraestructura vial existente, generan importantes desafíos para la movilidad, especialmente durante los periodos de lluvia. En diferentes corredores se presentan dificultades asociadas a la capacidad de drenaje, el deterioro de la superficie de rodadura y la ausencia o insuficiencia de estructuras que permitan garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad durante todo el año. Esta situación incide directamente en los tiempos y costos de desplazamiento, en la operación del transporte público y particular y en el traslado de productos y bienes entre las zonas rurales y los centros poblados.

En este marco se plantea la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO VÍA JESÚS DEL MONTE QUE COMUNICA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, intervención que corresponde a un tramo funcionalmente integrado al corredor que conecta a Cerro de San Antonio con Concordia. Por su función de conexión entre centros poblados y municipios, este tramo se articula con la red vial secundaria departamental, trascendiendo la función de una vía exclusivamente local o de acceso a un corregimiento.

La intervención propuesta responde, por tanto, a una necesidad de fortalecimiento de la conectividad vial del municipio y de la subregión, mediante la transformación de un tramo que actualmente presenta condiciones deficientes de transitabilidad en una infraestructura con características técnicas y funcionales acordes con las necesidades de movilidad del corredor. La construcción del pavimento rígido permitirá mejorar la capacidad de circulación, proporcionar una superficie de rodadura con mejores condiciones de servicio y reducir la vulnerabilidad del tramo frente a los efectos asociados a la humedad y a los periodos de lluvia.

De esta manera, el proyecto no se limita a mejorar las condiciones de acceso al corregimiento de Jesús del Monte, sino que constituye una intervención sobre un tramo que contribuye a la continuidad y funcionalidad del corredor Cerro de San Antonio–Concordia, fortaleciendo la comunicación terrestre del municipio con su entorno regional. La incorporación de una estructura de pavimento rígido y de las obras complementarias de drenaje y seguridad vial permitirá mejorar las condiciones de operación del corredor y favorecer el desplazamiento de personas, bienes y servicios entre las áreas rurales, la cabecera municipal y los municipios conectados mediante esta red.

En este contexto, el proyecto contempla la intervención de aproximadamente 2,380 km de vía, con una sección transversal de 7,30 m de ancho y la construcción de una estructura de pavimento rígido



conformada por una losa de concreto hidráulico con resistencia a flexión MR-38 y espesor de 0,20 m, para un área aproximada de 17.374 m² de pavimento. La solución proyectada busca proporcionar una superficie de rodadura durable y adecuada para las condiciones de operación del corredor, mejorando la capacidad de circulación y la respuesta de la vía frente a las condiciones climáticas de la zona.

El proyecto comprende actividades de localización, replanteo, excavación, adecuación y estabilización del terreno, construcción de subbase y pavimento rígido, incluyendo mejoramientos localizados y entibados para excavaciones profundas. Además, se ejecutarán obras complementarias de drenaje, urbanismo, señalización y demarcación vial. La ejecución incluirá el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad aplicables, así como la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, medidas ambientales y de gestión social, con seguimiento mediante interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica.

Con la ejecución de estas intervenciones, la Gobernación del Magdalena busca contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial del municipio de Cerro de San Antonio, fortaleciendo la conexión entre la cabecera municipal y el corregimiento de Jesús del Monte, el cual se encuentra integrado funcionalmente al corredor vial Cerro de San Antonio–Concordia generando condiciones más favorables para la movilidad de la población, el transporte de bienes y el desarrollo de las actividades económicas y sociales que dependen de este corredor.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona para intervenir corresponde al corredor vial que comunica la cabecera municipal de Cerro de San Antonio con el corregimiento de Jesús del Monte, caracterizado actualmente por condiciones deficientes de transitabilidad, especialmente durante los periodos de lluvia, debido a la ausencia de una estructura de pavimento y de sistemas adecuados de drenaje y manejo de aguas superficiales. Estas condiciones generan dificultades para la movilidad de la población, el transporte de bienes y productos y la conexión entre el área urbana y rural, afectando la continuidad y funcionalidad del corredor vial.

a. Localización:

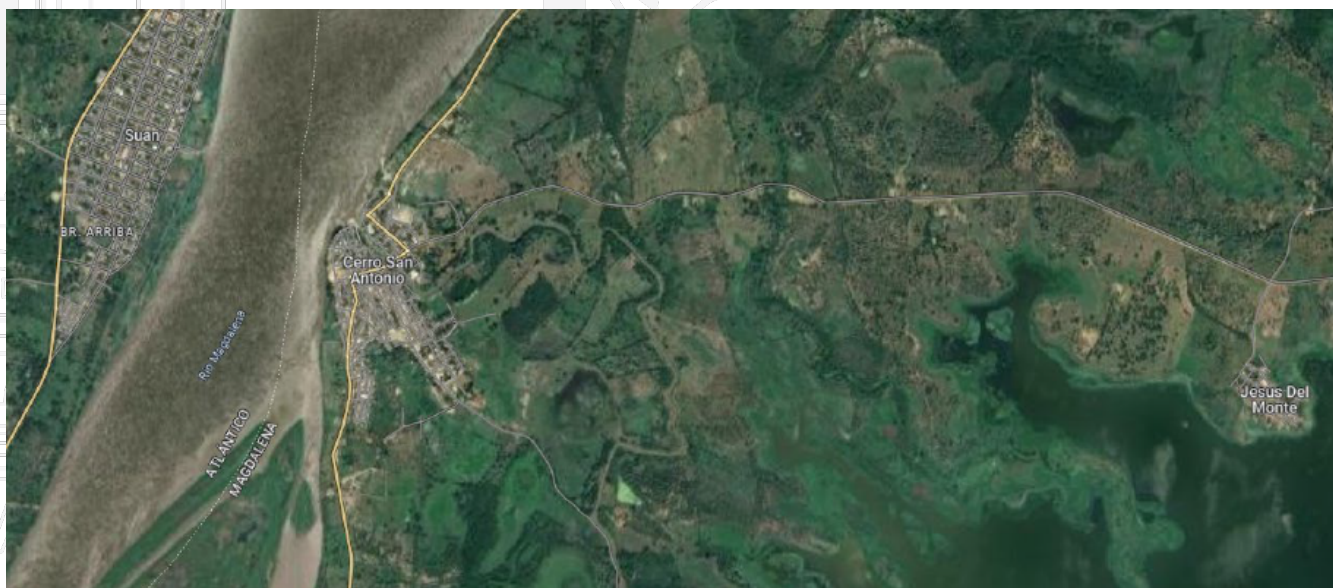




Figura 1.1. Localización de la vía Cerro de San Antonio-Jesus del Monte

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

- Preliminares: Localización y replanteo
- Excavaciones y demoliciones
- Rellenos y bases
- Pavimento
- Acero de refuerzo
- Obras de drenaje y estructuras viales
- Urbanismo
- Señalización vial

a. Ítems de pago:

ITEM	ESP.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1		PRELIMINARES		
1.1	E.P. - 1.1	Localización, Trazado y Replanteo con Equipo	M2	22.134,00
2		EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES		
2.1	E.P. - 2.1	Excavación mecánica. Incluye: Cargue, retiro y manejo de aguas	M3	5.411,00
2.2	E.P. - 2.2	Demolición de estructuras existentes en concreto reforzado. Incluye: Cargue y Retiro	M3	73,15
3		RELLENOS Y BASES		
3.1	E.P. - 3.1	Relleno con material seleccionado. Incluye Transporte	M3	5.155,55
3.2	E.P. - 3.2	Material Seleccionado Mejorado con Cemento, para Estabilización de la Subrasante, Proporción 1/10. Incluye Transporte	M3	5.926,20
3.3	E.P. - 3.3	Subbase Granular. Incluye Transporte	M3	3.760,40
3.4	E.P. - 3.4	Mejoramiento con piedra rajón	M3	169,63
3.5	E.P. - 3.5	Entibado metálico para control de zanjas de profundidad entre 1.5m y 3.5m	M2	29,20
4		PAVIMENTO		
4.1	E.P. - 4.1	Pavimento Vehicular en Concreto Hidraulico MR 38, e=0.20 m. Incluye Transporte	M2	17.374,00
4.2	E.P. - 4.2	Corte y Sello de Juntas de Pavimento	ML	5.862,10
5		ACERO DE REFUERZO		
5.1	E.P. - 5.1	Acero para Canastillas (Dovelas 1" - Canasta 1/4")	ML	3.657,30
5.2	E.P. - 5.2	Acero de refuerzo 60.000 psi	KG	21.924,17
6		OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES		
6.1	E.P. - 6.1	Concreto f'c=28 Mpa (4000 psi, Clase C) para losa superior box. Incluye transporte	M3	18,41
6.2	E.P. - 6.2	Concreto simple para solado f'c=14 Mpa (Clase F) para box. Incluye transporte	M3	22,36



6.3	E.P. - 6.3	Concreto f'c=28 Mpa (4000 psi, Clase C) para losa inferior y base box. Incluye transporte	M3	28,04
6.4	E.P. - 6.4	Concreto f'c=28 Mpa (4000 psi, Clase C) para muros y aletas box. Incluye transporte	M3	26,78
6.5	E.P. - 6.5	Concreto f'c=21 Mpa (3000 psi, Clase D) para cunetas. Incluye transporte	M3	77,79
6.6	E.P. - 6.6	Empedrado concreto ciclópeo 60-40. Incluye transporte	M3	32,32
6.7	E.P. - 6.7	Suministro e instalación de rejilla para drenaje. Incluye transporte	UND	7,00

7		URBANISMO		
7.1	E.P. - 7.1	Bordillo en concreto 21 Mpa Sección 0.20x0.20m. Incluye Acero de Refuerzo y Transporte	ML	4.360,00

8		SEÑALIZACIÓN VIAL		
8.1	E.P. - 8.1	Suministro e Instalacion de Señales Verticales	UND	67,00
8.2	E.P. - 8.2	Suministro e Instalación de Resalto Vial Plastico de Alta Resistencia	ML	14,60
8.3	E.P. - 8.3	Linea demarcación pintura tráfico Tipo 1	ML	7.140,00

COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL

ADMINISTRACION			A. I. U. (34%)
IMPREVISTOS			
UTILIDAD			

COSTOS INDIRECTOS

9		PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
9.1	E.P. - 9.1	Plan de Manejo de Transito o Trafico	UND	1,00

10		MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL		
10.1	E.P. - 10.1	Medidas de Manejo Ambiental	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de once (11) MESES.

5. FORMA DE PAGO

La entidad efectuará al Contratista el pago del valor total del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales hasta un máximo acumulado del noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas



a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en acta de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

El último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción de Actas de Recibo. En todo caso el contratista de obra deberá suscribir Actas Parciales de Obra, que deberán ir acompañada del informe mensual de Obra y estar debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato, y deberán presentarse las que se hayan suscrito en cada pago.

Para los pagos a contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor según lo establecido contractualmente.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones de construcción o normas bajo las cuales se ejecutarán medirán, ensayarán y pagarán las obras previstas para el proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta parámetros establecidos para cada ítem como son: Materiales, Unidad, Forma de Pago, Equipo, Mano de Obra y Condiciones Generales de Trabajo, con las normas aplicables y vigentes.

Toda variación o aceptación sin objeción de los Estudios y Diseños iniciales, deberá contar con el aval de la Interventoría del contrato de obra para su utilización en el desarrollo de la obra, garantizando la estabilidad y funcionalidad de la misma, la generación de las condiciones necesarias y suficientes para su posterior recibo por parte de la empresa contratante y el cumplimiento de la normatividad vigente. De encontrarse divergencias para la aplicación de los estudios y diseños durante la ejecución del contrato de obra, se debe acoger el procedimiento de modificación de los diseños, previa evaluación y concepto técnico, legal y financiero de la interventoría, de manera que se cuente con el aval de la entidad y del diseñador original cuando se requiera introducir cambios y ajustes al diseño.

El contratista, durante el desarrollo de los trabajos, deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que, en el desarrollo del presente contrato, no se incluya la ejecución de diseños y obras pertinentes a dichos proyectos, así como tampoco se vayan a intervenir obras que cuentan con pólizas de estabilidad y calidad vigentes.

La responsabilidad sobre la calidad de la obra es única y exclusivamente del contratista y el interventor, y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realice la entidad contratante, será para verificar su cumplimiento, sin eximir a ambas partes de su obligación sobre la calidad de los materiales y las obras objeto del contrato.

En caso de que el trabajo elaborado no se ajuste a las Especificaciones Técnicas aplicables, el Contratista deberá efectuar inmediatamente todas las correcciones requeridas en los equipos, materiales y procesos constructivos, o si llegase a ser necesario, modificar las formula de trabajo, repitiendo las secciones de ensayo para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, ensayos cuyo costo, deberá ser asumido por el contratista.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El INTERESADO bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se va a desarrollar el proyecto y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización



y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas y que usara para su explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsible de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

Los INTERESADOS no podrán aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente, para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante. Sin embargo, cabe anotar que las fuentes de materiales serán las que determine el Contratista, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo para carreteras y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Los permisos de explotación en caso de que aplique deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.



Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

La entidad le entregará al contratista adjudicatario del proceso de contratación los siguientes insumos y/o documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra:

- Topografía
- Estudios de Suelo
- Diseño geométrico de vía y pavimentos
- Estudio de Transito
- Estudio hidráulico
- Diseño estructural
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas
- Medida de manejo ambiental
- Plan de manejo de transito

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:



Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Ingeniero Residente de Obra.
- Un (1) Especialista Geotecnia
- Un (1) Profesional Siso.
- Un (1) Ingeniero Ambiental
- Un (1) Trabajador Social.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra.	Ingeniero Civil con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas en infraestructura vial como DIRECTOR DE OBRAS. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).
Un (1) Ingeniero Residente de Obra.	Ingeniero Civil con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas en infraestructura vial como RESIDENTE DE OBRA. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
Un (1) Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil con mínimo dos (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas en infraestructura vial como



Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	profesional. Con título de posgrado en Geotecnia	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%).
Un (1) Profesional Siso.	Profesional en seguridad y salud en el trabajo con mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas en infraestructura vial como PROFESIONAL SISO. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
Un (1) Ingeniero Ambiental	Ingeniero Ambiental con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de INGENIERO AMBIENTAL. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).
Un (1) Trabajador Social.	Trabajador social o Psicólogo con mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas en infraestructura vial como TRABAJADOR SOCIAL. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Un (1) Cargador potencia en el volante 125 hp motor 2300.
2. Una (1) Motoniveladora Caterpillar 120G.
3. Una (1) Retroexcavadora

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.



Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.



10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de las obras deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción.

Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

Los permisos y licencias que sean requeridos serán gestionados antes de iniciar la ejecución, tales como:

- Rotura de pavimento.
- Autorización para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial.
- Plan de manejo Ambiental – PMA.
- Plan de manejo de tráfico – PMT.
- Permiso de disposición final.

Y cualquier otro que se requiera.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El proyecto se ejecutará conforme a:

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS.
- Normas de diseño de pavimentos rígidos.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se deben tener en cuenta los documentos y anexos técnicos que hacen parte del estudio previo, el pliego de condiciones y el respectivo contrato de obra. Estos hacen referencia a los diseños de las obras por ejecutar, etc.

Dado en Santa Marta DTCH, a los 13 días del mes de octubre de 2026 de 2026.


IERUSKA CHAVEZ ZABALETA

Secretaria de Infraestructura